

Signatura: EB 2021/134/R.51
Tema: 20 c)
Fecha: 9 de noviembre de 2021
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Selección del auditor externo del FIDA para el período 2022-2026

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Advit Nath
Contralor y Director
División de Contraloría Financiera
Tel.: (+39) 06 5459 2829
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

Allegra Saitto
Jefa
Información Financiera y Financiación Institucional
Tel.: (+39) 06 5459 2405
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados
Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 134.º período de sesiones
Roma, 14 a 16 de diciembre de 2021

Para **aprobación**

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar la elección de PricewaterhouseCoopers S.p.A. como auditor externo del FIDA para la auditoría de las cuentas de los ejercicios económicos del período comprendido entre 2022 y 2026, tal como aprobó el Comité de Auditoría en su 162.^a reunión.

Selección del auditor externo del FIDA para el período 2022-2026

I. Introducción

1. Las disposiciones relativas a la selección y el nombramiento del auditor externo del Fondo figuran en la sección 9 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA y en el párrafo 1 del artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA. En el Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA, se estipula que “[l]as cuentas del Fondo serán comprobadas [auditadas] por lo menos una vez al año por auditores externos altamente calificados escogidos por el Consejo de Gobernadores conforme a la recomendación de la Junta Ejecutiva”. En su tercer período de sesiones (enero de 1980), el Consejo de Gobernadores delegó en la Junta Ejecutiva la facultad de nombrar al auditor externo. Esa delegación también se recoge en el párrafo 1 del artículo XII del Reglamento Financiero del FIDA, revisado por el Consejo de Gobernadores en su 35.º período de sesiones (febrero de 2012). “Las cuentas del Fondo serán auditadas por lo menos una vez al año por un auditor externo, altamente calificado e independiente, nombrado por la Junta Ejecutiva”.
2. En el mandato del Comité de Auditoría, se establece que el Comité supervisará el proceso de selección del auditor externo del Fondo y recomendará a la Junta Ejecutiva el nombramiento de una empresa como auditor externo del Fondo. Con arreglo a la Política sobre la Rotación del Auditor Externo del FIDA y los Servicios de Auditoría Previstos, aprobada en 2006 por la Junta Ejecutiva, el nombramiento del auditor externo se basa en la adjudicación de un contrato anual, renovable por un período de hasta cinco años, con un máximo de dos mandatos consecutivos de cinco años de duración. Después del primer mandato, el auditor externo tiene derecho a concurrir a licitación para optar a un segundo mandato.
3. En su 119.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2016, la Junta Ejecutiva aprobó el nombramiento de Deloitte & Touche SpA como auditor externo del FIDA para llevar a cabo su segundo mandato, el cual abarcaba la auditoría de las cuentas de los ejercicios económicos del período 2017-2021. Por consiguiente, el segundo mandato de Deloitte & Touche expirará con la auditoría de las cuentas de 2021, por lo que deberá llevarse a cabo un nuevo proceso de selección para nombrar a un nuevo auditor externo.
4. En su 162.^a reunión, celebrada en septiembre de 2021, el Comité de Auditoría revisó el proceso de contratación y presentó a la Junta Ejecutiva su recomendación para seleccionar una nueva empresa de auditoría, como se indica en el párrafo 16 más adelante. Si la Junta Ejecutiva lo aprueba, la nueva empresa de auditoría recibirá un mandato que abarcará el período comprendido entre 2022 y 2026.

II. Antecedentes

5. Tras la aprobación del enfoque propuesto por el Comité de Auditoría en su 160.^a reunión, celebrada en abril de 2021, la Dirección facilitó el proceso de contratación en nombre del Comité, manteniendo consultas durante todo el proceso y recibiendo el asesoramiento y la orientación de los representantes del Comité (Sr. Gian Paolo Ruggiero, de Italia, y Sra. Angela Cameron, del Reino Unido).

6. En la 161.^a reunión del Comité de Auditoría, celebrada el 28 de junio de 2021, se informó a los miembros del Comité sobre los progresos que se habían realizado, entre los que se incluía la respuesta a una "solicitud de expresiones de interés" publicada en abril de 2021. Se señaló que habían expresado su interés cinco partes, de las cuales solo una empresa se consideró que cumplía los requisitos técnicos para cumplir las normas del FIDA con arreglo a lo establecido en la "solicitud de propuestas" del Fondo.
7. Tras consultar con los miembros del Comité de Auditoría, y con el fin de contratar una empresa de auditoría independiente altamente calificada para desempeñar la función de auditoría externa del Fondo, garantizando al mismo tiempo un proceso competitivo, se publicó una solicitud de propuestas completa con fecha límite del 2 de julio de 2021. Se recibieron cuatro ofertas dentro del plazo estipulado.

III. Resultados de la evaluación

8. Se realizó una evaluación técnica de todas las ofertas recibidas: BDO Italia S.p.A. (BDO); PricewaterhouseCoopers S.p.A. (PwC); Lochan & Co., y Kiarie Kangethe & Co.
9. A continuación, figuran las evaluaciones técnicas de las distintas empresas:
 - La oferta de **BDO** resultó ser deficiente en varias esferas importantes, bastante genérica y poco centrada en el modelo operacional y los requisitos del FIDA. No había constancia detallada del acceso a una red internacional ni del apoyo por parte de una red de este tipo, y BDO no aportó referencias ni antecedentes que demostraran un conocimiento exhaustivo de la auditoría de las cuentas anuales de otras instituciones financieras internacionales (IFI) o de bancos multilaterales de desarrollo.
 - Las empresas **Lochan & Co. y Kiarie Kangethe & Co.** no demostraron los niveles mínimos de experiencia u otras cualificaciones necesarias para este trabajo de auditoría. Los enfoques de auditoría que propusieron carecían de especificidad y aplicabilidad al entorno del FIDA o de las IFI, y no tenían experiencia directa en la auditoría de las cuentas institucionales de otras IFI o de bancos multilaterales de desarrollo. También se observó que ninguna de las dos empresas tenía experiencia en el sector bancario, lo que podría afectar a su capacidad para emitir cartas de garantía, en caso de que fueran necesarias, para la emisión de bonos a mediano plazo, por ejemplo.
 - **PwC** presentó una propuesta sustantiva en todas las esferas, demostrando el acceso a una amplia red internacional y el apoyo por parte de ella, incluido el acceso a especialistas en la presentación de informes sobre normas financieras internacionales complejas, banca, controles internos y tecnologías de la información. Por tanto, se consideró que su enfoque de auditoría era pertinente y se aplicaba adecuadamente a los requisitos operacionales del FIDA. Aportaron puntos fuertes en las nuevas esferas de la presentación de informes y el cumplimiento normativo.
10. Para la puntuación, el coeficiente de la evaluación técnica se fijó en un 70 %, dado el carácter altamente técnico de los servicios solicitados, y el coeficiente de la evaluación comercial en un 30 %.
11. En el cuadro 1 que figura a continuación, se indican las puntuaciones de la evaluación técnica.

Cuadro 1

Clasificación	Nombre de la empresa ofertante	Puntuación (máximo: 100 %)	Coeficiente de la evaluación técnica (máximo: 70 %)
1	PricewaterhouseCoopers S.p.A.	87,9	61,5
2	BDO Italia S.p.A.	60,0	42,0
3	Lochan & Co.	21,1	14,7
4	Kiarie Kangethe & Co.	17,9	12,5

12. De acuerdo con la documentación de la licitación, el umbral para cumplir los requisitos técnicos era del 70 %. Solamente la propuesta de PricewaterhouseCoopers alcanzó este umbral y pasó a la fase de evaluación comercial.
13. Posteriormente, se abrió y evaluó la oferta comercial. En el cuadro 2 se indican los resultados y las puntuaciones asignadas.

Cuadro 2

Resumen de la evaluación comercial			
Clasificación	Nombre de la empresa ofertante	Honorarios totales propuestos	Puntuación asignada (porcentaje)
	PricewaterhouseCoopers	Honorarios de auditoría para el ejercicio económico correspondiente a 2022: EUR 173 500	30
	En la oferta comercial también se indicaban los siguientes costos de servicios adicionales opcionales, cuya necesidad todavía no se ha determinado	Auditoría semestral de las cuentas del FIDA: EUR 20 000 adicionales sobre el costo de la auditoría anual Emisión de cartas de garantía para el programa de bonos a mediano plazo: EUR 30 000 Emisión de cartas de garantía para las emisiones individuales de bonos a mediano plazo: EUR 25 000	

14. En el cuadro 3 se resumen las puntuaciones consolidadas de las evaluaciones técnica y comercial.

Cuadro 3

PricewaterhouseCoopers	
Puntuación técnica	61,5
Puntuación comercial	30,0
Puntuación total	91,5

IV. Presentación de los resultados al Comité de Examen de Contratos

15. Después de la evaluación mencionada, la etapa siguiente consistió en presentar los resultados de la licitación al Comité de Examen de Contratos (CEC) para su examen y posterior recomendación al Oficial Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, Vicepresidente Adjunto encargado del Departamento de Servicios Institucionales. Los miembros del CEC recibieron información detallada sobre la licitación para la selección del auditor externo. Posteriormente, se invitó al CEC a que ratificara la recomendación basada en los resultados del proceso de contratación.

["Los miembros del CEC ratificaron la recomendación de que se adjudicara el contrato a la empresa PricewaterhouseCoopers S.p.A. por un costo total anual de EUR 173 500,00 y por un período de un (1) año, renovable anualmente por cuatro (4) períodos más y una duración total no mayor de cinco (5) años"].

V. Próximos pasos

16. Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe el nombramiento de PricewaterhouseCoopers como empresa auditora externa del FIDA con un mandato para auditar las cuentas de los ejercicios económicos correspondientes al período comprendido entre 2022 y 2026 (mediante contratos renovables de un año de duración).